



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FIMABIS

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD

ANEXO II

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En el párrafo segundo de la cláusula tercera, relativa a la duración, del referido Convenio, suscrito en fecha 13 de octubre de 2016, se establecía que se suscribiría un Anexo por cada trimestre que a FIMABIS le fuera concedida financiación en virtud de la mencionada Convocatoria.

Ahora procede incorporar el **listado de proyectos de investigación en Atención Primaria financiados en el ámbito de FIMABIS, para el octavo periodo de la convocatoria**, según se indica a continuación:

Nº expdte	Título	Investigador principal	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos
AP-0095-2016	Prevención de la Depresión A Través de Una Intervención Personalizada Basada en Tics, Algoritmos Predictivos de Riesgo, y Dss para Pacientes y Médicos de Familia: Estudio E-Predictd.		D.S.A.P. Málaga	24	54.000,00 €	8.100,00 €

En virtud de lo anterior, se concede a FIMABIS la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CIENTO EUROS (62.100 €), que se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto para el proyecto: 54.000 €
- Costes indirectos para gastos de gestión: 8.100 €

Compromisos de las partes



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



FIMABIS

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD

Las partes firmantes continuarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la FPS y FIMABIS en fecha 13 de octubre de 2016.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar, y a un solo efecto en Sevilla, 01 de junio de 2017.

Por la FPS



Fdo.: Ana Madera Molano
DIRECTORA GERENTE

Por FIMABIS



Fdo.: Itziar Ochotorena Zubizarreta
DIRECTORA GERENTE